

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

ESTUDIO DE DETALLE

CALLE REAL N° 58, BENACAZÓN, (SEVILLA).

Julio de 2025.

Promotora:

Dª.

Arquitecto autor del Estudio de Detalle:

D. Pablo Ramos Ruiz colegiado 4073 del COA de Sevilla.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	1/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	1/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	1/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

ESTUDIO DE DETALLE

CALLE REAL Nº 58, BENACAZÓN (SEVILLA). Julio de 2025.

Norma de aplicación: Normas Subsidiarias de Benacazón aprobadas definitivamente el 03/06/1998, su Adaptación Parcial a la LOUA aprobada el 28/07/2010, y la legislación urbanística vigente: la Ley 7/2021 LISTA y su Reglamento General.

Zona: Casco Tradicional.

Objeto del estudio: Definición de alineaciones, rasantes y ordenación volumétrica pormenorizada en parcela urbana consolidada.

Promotora: D^a.

Arquitecto autor del Estudio de Detalle: D. Pablo Ramos Ruiz colegiado 4073 del COA de Sevilla.

INTRODUCCIÓN.

Según art Artículo 94. del Reglamento General de la LISTA.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.

2. En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito. Dentro de su ámbito los Estudios de Detalle podrán:

a) Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional.

b) Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos.

c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	2/12
Url De Verificación	<input type="text"/>		

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	2/12
Url De Verificación	<input type="text"/>		

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	2/12
Url De Verificación	<input type="text"/>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

Los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en las letras a) y b) no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo a efectos de lo establecido en este apartado.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.

ÍNDICE:

- **MEMORIA DE INFORMACIÓN.**
- **MEMORIA DE ORDENACIÓN.**
- **ANEXO: RESUMEN EJECUTIVO.**
- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.**

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	3/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	3/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	3/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

MEMORIA DE INFORMACIÓN.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Sobre la parcela existe un estudio de detalle redactado en junio de 2006 por el arquitecto D. Federico A. García Rotlan.

Se redacta nuevo estudio de detalle que viene a sustituir al estudio de detalle existente sobre la parcela redactado en junio de 2006 por el arquitecto D. Federico A. García Rotlan.

En este estudio de detalle se proponen como alineaciones las del límite de la parcela con la el viario público.

2. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

El presente Estudio de Detalle se enmarca dentro del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, siendo de aplicación las siguientes:

- **Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRURJ)**, aprobado por el Real Decreto Legislativo **7/2015, de 30 de octubre**, en lo referente al régimen estatal del suelo, derechos y deberes de la propiedad y valoraciones.
- **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)**, norma básica autonómica en materia de ordenación territorial y urbanística, aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el **Reglamento General de la LISTA**, que desarrolla los procedimientos, contenidos y determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística, entre ellos los Estudios de Detalle (artículos 85 y 94).
- **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Benacazón**, aprobadas definitivamente el **3 de junio de 1998**, que constituyen el planeamiento urbanístico general vigente en el municipio.
- **Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Benacazón a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)**, aprobada definitivamente el **28 de julio de 2010**, en tanto que continúa vigente en lo que no se oponga a la LISTA.

En consecuencia, este Estudio de Detalle se formula con pleno respeto a la normativa estatal, autonómica y municipal señalada, teniendo carácter complementario respecto de las determinaciones de las Normas Subsidiarias municipales en el ámbito del **Suelo Urbano Consolidado – Zona Casco Tradicional**.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	4/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	4/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	4/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

3. DATOS GENERALES DE LA PARCELA

- **Ubicación:** Calle Real 58, Benacazón
- **Referencia catastral:** 8179116QB4387N0001WU
- **Clasificación del suelo:** Suelo Urbano Consolidado
- **Calificación urbanística:** Zona Casco Tradicional
- **Uso característico:** Residencial (Vivienda)
- **Tipología edificatoria:** Vivienda entre medianeras
- **Superficie aproximada de la parcela:** 729 m2

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	5/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	5/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	5/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

MEMORIA DE ORDENACIÓN.

3. DEFINICIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTES.

Alineaciones

- **Alineación frontal:** Se mantiene la alineación histórica de fachada, coincidiendo con la línea de edificación consolidada con la Calle Real (alineación a vial). No se permite retranqueo.
- **Alineación posterior:** Se mantiene la alineación histórica de fachada, coincidiendo con la línea de edificación consolidada con la Calle Luna (alineación a vial). No se permite retranqueo.
- **Alineaciones laterales:** Medianeras existentes consolidadas.
- **Alineaciones interiores:** No se definen alineaciones.

Rasantes

- Rasante a calle Real, se propone la rasante existente definida por el acerado que limita con la parcela.
- Rasante a calle Luna, se mantiene la rasante existente definida por el acerado que limita con la parcela.
- Rasantes interiores: No se definen.

Propuesta de ordenación volumétrica.

No se define volumetría. Se aplicará la normativa correspondiente a las normas subsidiarias municipales, zona casco tradicional.

4. NORMATIVA APLICABLE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENACAZÓN: ZONA CASCO TRADICIONAL

Será de aplicación las **Normas Subsidiarias** del municipio, concretamente la **Zona de Casco Tradicional**. Prevalecerá lo establecido en las normas subsidiarias sobre este estudio de detalle.

- **Ocupación máxima:** 75% permitiéndose el 100 % para locales.
- **Altura máxima:**
 - **Planta baja + 1** (es decir, 2 plantas sobre rasante)
 - **Altura máxima total:** 7,00 metros
- **Alineaciones:** La edificación se alineará al límite entre la parcela y el viario público.
- **Fondo edificable:** No se limita.
- **Retranqueos:** No se permiten retranqueos.
- **Uso predominante:** Residencial. Son compatibles los usos terciarios en planta baja si no resultan incompatibles con el uso residencial.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	6/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	6/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	6/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

Condiciones de Uso (Art. 25 de las NN SS): El uso admitido es el residencial; no obstante se autorizará la localización de actividades correspondientes a usos industriales y terciarios en función de su grado de compatibilidad con la vivienda; dicha compatibilidad quedará regulada por la legislación específica que le afecte.

Condiciones de Edificación. (Art 26 de las NN SS).

0. Edificabilidad, será de 1,50 m2 construidos por m2 de suelo.
1. Tipología, será de edificación entre medianeras.
2. Altura de la Edificación:
 - a.- El número máximo de plantas será de dos, baja y primera.
 - b.- La altura máxima de la edificación medida entre el punto medio de la rasante en fachada y el techo de la última planta será de 7 m. Podrán autorizarse alturas superiores justificadas en la adecuación a la altura de los edificios colindantes.
 - c.- Por encima de la planta primera, y ocupando un máximo del 20% de su superficie, se admitirá un cuerpo de edificación destinado a servicios del edificio y acceso a la azotea en su caso, de una altura máxima de 3m. y situado al menos a 4m. de la alineación o alineaciones de fachada.
3. Ocupación del Suelo. La ocupación máxima de la parcela será del 75%., permitiéndose el 100% en planta baja a efectos de locales y sin rebasar la edificabilidad.
4. Condiciones higiénicas: Patios y Espacios Libres:
 - a.- No se admitirán viviendas ni locales que no posean luces a la calle.
 - b.- Los patios de luz y ventilación, a los que necesariamente deberán dar las estancias que no dispongan de luces directas a la calle, tendrán una superficie no menor de 9m2 y admitirán la inscripción de un círculo de 3,00m de diámetro. Cuando sirvan a más de dos viviendas su superficie no será menor de 15,00 m2 y admitirán la inscripción de un círculo de 4,00 m. de diámetro.
 - c.- No obstante, lo dispuesto en el apartado a) anterior, podrán autorizarse viviendas sin luces directas a la calle cuando al menos dos de sus estancias den a un Espacio Libre interior de las características contenidas en el art. 28, y desarrollado urbanísticamente según el procedimiento previsto en art.72 de las normas subsidiarias municipales.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	7/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	7/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	7/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

ANEXO: RESUMEN EJECUTIVO.

El presente **Estudio de Detalle** tiene como finalidad precisar las **alineaciones y rasantes** de la parcela situada en **Calle Real nº 58 de Benacazón (Sevilla)**, así como establecer los criterios básicos de ordenación volumétrica y parámetros edificatorios en el marco de la normativa urbanística vigente.

Se actúa en un ámbito de **suelo urbano consolidado, zona de Casco Tradicional**, conforme a las **Normas Subsidiarias de Benacazón (aprobadas definitivamente el 3 de junio de 1998)** y a su **Adaptación Parcial a la LOUA (28 de julio de 2010)**, normativa aún vigente en tanto no se opone a la **LISTA (Ley 7/2021, de 1 de diciembre)** y su **Reglamento General (Decreto 550/2022)**.

Contenido principal del Estudio.

- **Alineaciones:**
 - Frontales y posteriores alineadas a las calles Real y Luna, sin retranqueos.
 - Laterales consolidados por medianeras existentes.
- **Rasantes:** Coinciden con el acerado de ambas calles, garantizando la accesibilidad universal en planta baja.
- **Ordenación volumétrica:** Se ajusta a la normativa municipal.
- **Parámetros edificatorios:**
 - Ocupación máxima: 75 % (100 % en planta baja para locales).
 - Altura máxima: 2 plantas (PB+1) y 7,00 m desde rasante; se admite cuerpo auxiliar retranqueado en cubierta.
 - Edificabilidad: 1,50 m²c/m²s.
 - Tipología: edificación entre medianeras.
- **Condiciones higiénico-sanitarias:** Patios de ventilación obligatorios de acuerdo con la NNSS (≥9 m² o ≥15 m² según número de viviendas servidas).
- **Usos:** Residencial como uso principal, con compatibilidad de usos terciarios en planta baja cuando no resulten incompatibles con la vivienda.

Conclusión.

Este Estudio de Detalle sustituye al aprobado en 2006, liberando a la parcela de las determinaciones previas y ajustándola íntegramente a la ordenación establecida en las **Normas Subsidiarias Municipales, zona de Casco Tradicional**. La propuesta consolida la tipología tradicional del Casco Histórico, asegura la correcta implantación edificatoria y facilita la compatibilidad de usos urbanos, garantizando así la coherencia normativa y la integración urbana de las futuras edificaciones.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	8/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	8/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	8/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
25/09/2025 10:23
6143

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- **Plano de situación** (esc. 1:1000)
- **Plano de parcela actual y propuesta** (esc. 1:500)
- **Plano de ordenación y alineaciones del Estudio de Detalle anterior.**

Edo. D. Pablo Ramos Ruiz

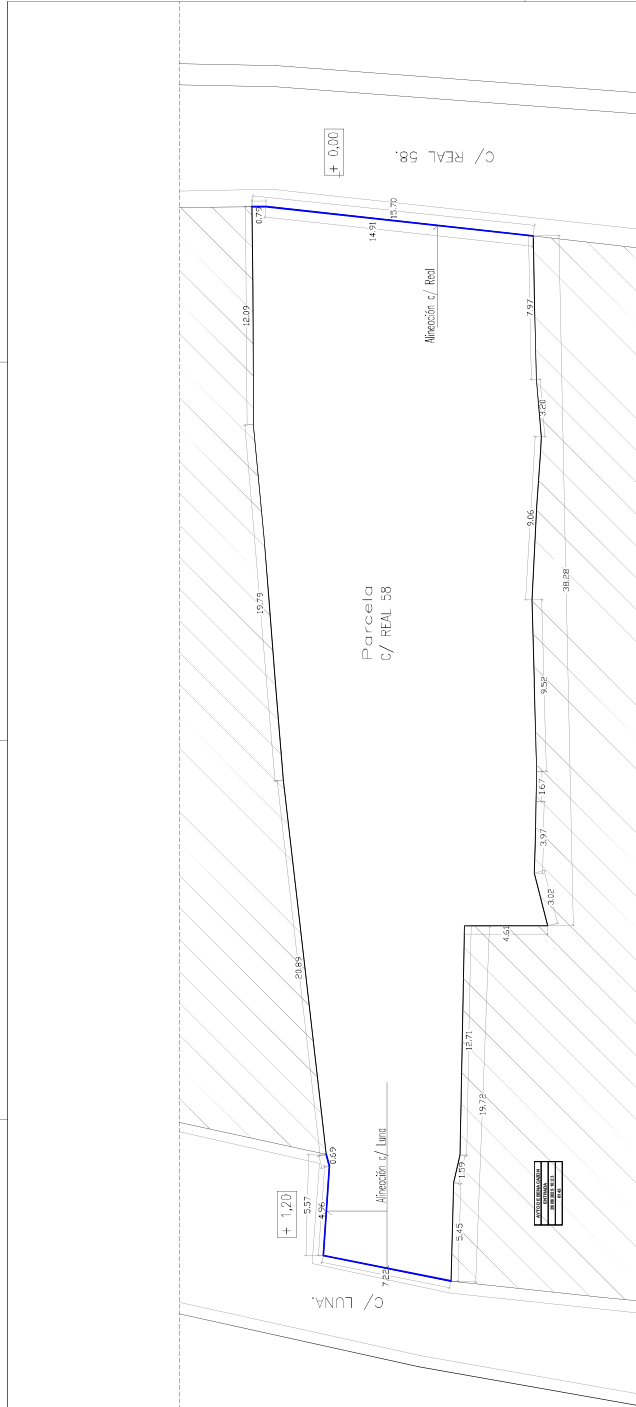


Julio de 2025

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	9/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	9/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	9/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ESTUDIO DE DETALLE

PROYECTO: ALINEACIONES Y PASANTES

PROYECTANTE: ARQUITECTO RAIMUNDO MOLINA ECJA

PROYECTADO POR: D. PABLO RAMOS RUIZ

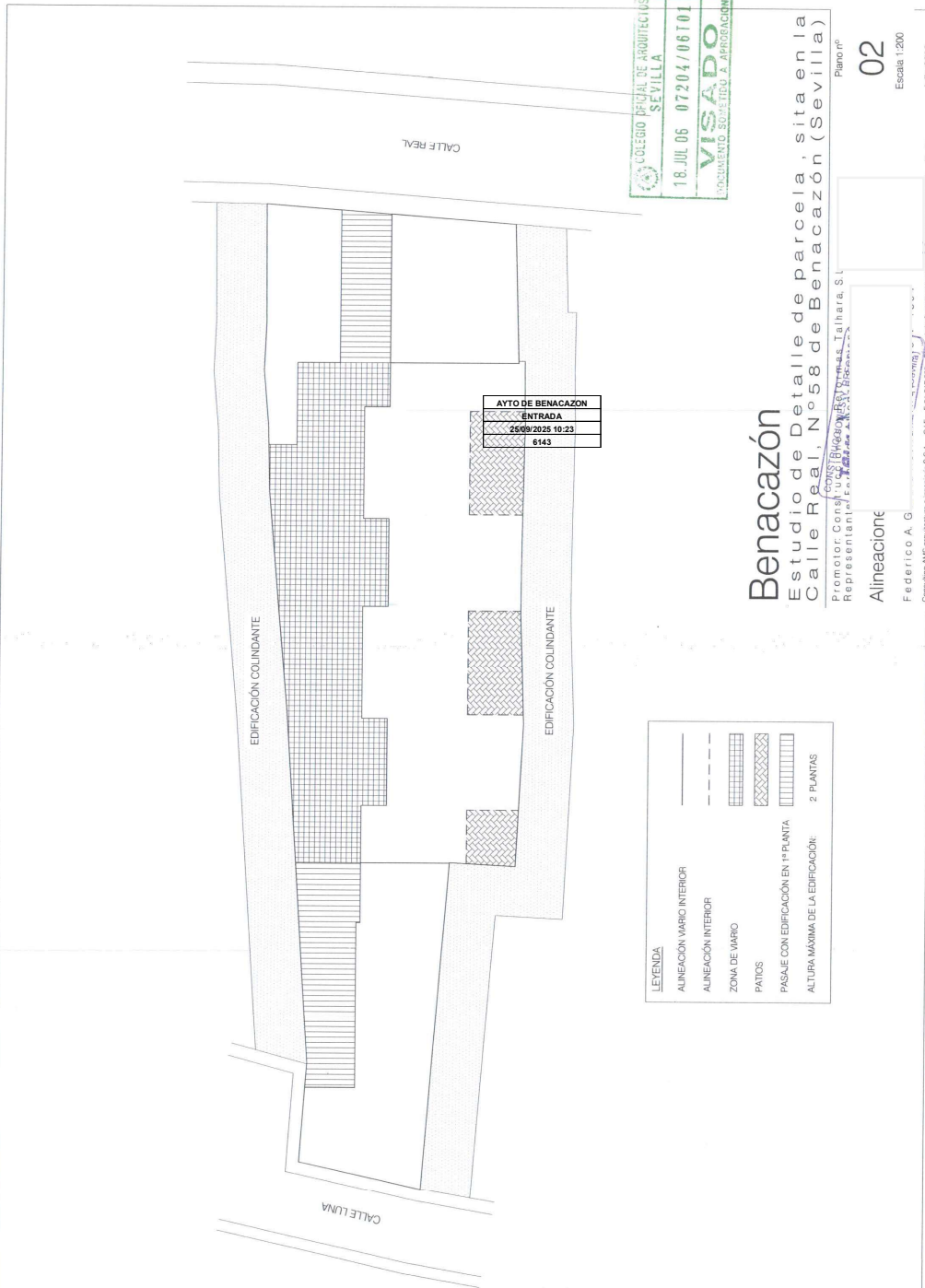
ESCALA: 1/100

Nº HOJA: 02

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecja	Firmado	04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página	11/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página	11/12
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página	11/12
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raimundo Molina Ecija	Firmado 04/11/2025 12:52:47
Observaciones	Documento supervisado por el arquitecto municipal	Página 12/12
Url De Verificación		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado 19/12/2025 12:25:37
Observaciones	DILIGENCIA: Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.	Página 12/12
Url De Verificación		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado 21/04/2026 14:03:49
Observaciones	Doña Alicia González Carmona, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), hace constar que el presente Estudio de Detalle, Exp. 2025/URB_01/000053, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026.	Página 12/12
Url De Verificación		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	